



SECRETARIA: Roldanillo, 08 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente del Banco AV Villas S.A. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00079-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco AV Villas S.A.
Demandado: Jesús María Gómez Mazuera
Auto.: 423

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente del Banco AV Villas S.A., en donde informa que el demandado Jesús María Gómez Mazuera no posee vínculos con esa entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 09 DE MARZO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE <i>Secretario</i>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26e859e705cb177b0745b8efe431ab9d6effd3a22b45cbfc16711a81756cb1b**
Documento generado en 08/03/2022 02:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>